Caldas, 21 de mayo de 2024

Señores
ALCALDIA
MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA

Referencia: **Compromiso Anticorrupción**

Respetados Señores:

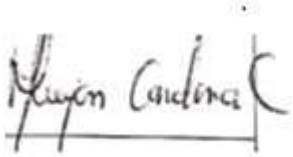
Por medio de este documento, Grupo Fusión 4 SAS con NIT 901651767-1, suscribimos el Compromiso Anticorrupción con el Municipio de Caldas - Antioquia, en los siguientes términos.

Nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del Municipio de Caldas – Antioquia, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumimos explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

- Nos comprometemos a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la propuesta.
- Nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en nuestro nombre.
- Nos comprometemos formalmente a impartir instrucciones en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente, de aquellas que regirán al contrato que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Municipio, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del contrato de que se suscribirá.

El compromiso que según el presente documento, se efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera el incumplimiento a los compromisos antes enunciados, el Municipio de Caldas – Antioquia, pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.



MÁRYORI ELENA CARDONA CARDONA
Representante Legal
NIT. 901.651.767-1